



Resolución Viceministerial

Nro. 138-2017-VMPCIC-MC

Lima, 01 AGO. 2017

VISTA, la solicitud presentada por la licenciada Patricia Chirinos Ogata, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender cómo Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000026-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 19 de agosto del 2016, se autorizó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos del "Proyecto de Investigación Paleobotánica Wari en Moquegua", a cargo de la Licenciada Patricia Chirinos Ogata, con R.N.A. N° BC-1442;

Que, mediante formulario FP23DGPA, la Licenciada Patricia Chirinos Ogata, solicitó autorización para la exportación de ciento diecisiete (117) muestras arqueológicas paleobotánicas recuperadas del sitio arqueológico "Cerro Baúl" - Temporadas 2001, 2002 y 2007 en el marco del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Investigación Paleobotánica Wari en Moquegua". Muestras que serán sometidas a análisis destructivo de SEM (Scanning Electron Microscope - Microscopio de Barrido Electrónico) en el Laboratorio "Integrative Subsistence Laboratory" (ISL) del Departamento de Antropología de la Universidad de California de la ciudad de Santa Bárbara en el estado de California en los Estados Unidos de América;



Que, con Memorando N° 000708-2017/DGM/V MPCIC/MC, La Dirección General de Museos traslada los Informes N° 000130-2017/ARMC/MNAAHP/MC y N° 000027-2017/CMO/ARMC/MNAAHP/MC, precisando que las muestras se encuentran protegidas en un empaque adecuado, efectuándose además una revisión de los datos y pesos correspondientes a las ciento diecisiete (117) muestras arqueológicas, no encontrando variación;

Que, mediante Oficio N° 000399-2017/DCIA/DGPA/V MPCIC/MC del 28 de junio del 2017, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas remite, a la Licenciada Patricia Chirinos Ogata, las observaciones advertidas en la presente solicitud de exportación, las mismas que fueron subsanadas con fecha 7 de julio de 2017;

Que, con Informe N° 0186-2017/DCIA/DGPA/V MPCIC/MC la Dirección de Calificación e Intervenciones Arqueológicas traslada el Informe N° 000148-2017-MLI/DCIA/DGPA/V MPCIC/MC del 10 de julio del 2017, concluyendo que el administrado ha cumplido con levantar las observaciones advertidas según Oficio N° 000399-2017/DCIA/DGPA/V MPCIC/MC, por tanto la solicitud de exportación de ciento diecisiete (117) muestras arqueológicas paleobotánicas recuperadas de las intervenciones del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Investigación Paleobotánica Wari en Moquegua" cumple con los requerimientos previstos en el artículo 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 0151-2017-MC del 10 de mayo de 2017, se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 0151-2017-MC;





Resolución Viceministerial

Nro. 138-2017-VMPCIC-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de ciento diecisiete (117) muestras arqueológicas paleobotánicas recuperadas del sitio arqueológico "Cerro Baúl"- Temporadas 2001, 2002 y 2007 provenientes de las intervenciones realizadas en el marco del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Investigación Paleobotánica Wari en Moquegua", para que sean sometidas a un análisis destructivo tipo SEM (Scanning Electron Microscope - Microscopio de Barrido Electrónico) en el laboratorio "Integrative Subsistence Laboratory" (ISL) del Departamento de Antropología de la Universidad de California de la ciudad de Santa Barbara en el estado de California en los Estados Unidos de América; las mismas que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las ciento diecisiete (117) muestras paleobotánicas arqueológicas cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar al ciudadano Matthew Eric Biver, de nacionalidad estadounidense e identificado con Pasaporte de los Estados Unidos de América N° 544115943, para que efectúe el traslado físico de las ciento diecisiete (117) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un año, la Licenciada Patricia Chirinos Ogata, presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las ciento diecisiete (117) muestras arqueológicas, al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial, a la Licenciada Patricia Chirinos Ogata.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**ANEXO
RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR**

MATERIAL	TIPO DE ANÁLISIS	DESTRUCTIVO	LABORATORIO	CANTIDAD
Paleobotánico- semillas y restos de plantas carbonizados	SEM--Scanning Electron Microscope en inglés, Microscopio de Barrido Electrónico en castellano.	Si	"Integrative Subsistence Laboratory (ISL)" del Departamento de Antropología de la Universidad de California de la ciudad de Santa Barbara en el estado de California en los Estados Unidos de América.	117
TOTAL DE MUESTRAS				117





Sitio arqueológico	material	Temporada	#	Relación detallada muestras	Análisis destructivos	laboratorio
		2007	10	1: CB07-41-1141		
				2: CB07-41-1136		
				3: CB07-41-1141		
				4: CB07-41-1141		
				5: CB07-41-1141		
				6: CB07-41-1143		
				7: CB07-41-1601		
				8: CB07-41-1600		
				9: CB07-41-1594		
				10: CB07-41-1595		
		2001	17	11: CB01-2446		
				12: CB01-2442		
				13: CB01-2447		
				14: CB01-2438		
				15: CB01-2444		
				16: CB01-2441		
				17: CB01-2437		
				18: CB01-2450		
				19: CB01-2449		
				20: CB01-2439		
				21: CB01-2443		
				22: CB01-2445		
				23: CB01-2440		
				24: CB01-2451		
				25: CB01-2438		
				26: CB01-2864		
				27: CB01-3913		
		2007	2	28: CB07-41-0428		
				29: CB07-41-1146		
				30: CB02-09-1249		
				31: CB02-09-1275		
				32: CB02-09-1268		
				33: CB02-25-1256		
				34: CB02-09-1250		
				35: CB02-09-1262		
				36: CB02-25-1243		
				37: CB02-09-1264		
				38: CB02-09-1299		
				39: CB02-09-1286		
				40: CB02-09-1289		
				41: CB02-09-1261		
				42: CB02-09-1290		
				43: CB02-09-1267		
				44: CB02-09-1306		
				45: CB02-09-1293		



Cerro Baúl

paleobotánico-
semillas y restos
de plantas
carbonizadas

2002

36

- 46: CB02-09-1271
- 47: CB02-09-1295
- 48: CB02-09-1311
- 49: CB02-09-1310
- 50: CB02-09-1273
- 51: CB02-09-1282
- 52: CB02-09-1309
- 53: CB02-09-1291
- 54: CB02-09-1251
- 55: CB02-24-2377
- 56: CB02-24-2374
- 57: CB02-24-2373
- 58: CB02-24-2375
- 59: CB02-24-2419
- 60: CB02-24-2432
- 61: CB02-24-2437
- 62: CB02-24-2429
- 63: CB02-24-2413
- 64: CB02-24-2431
- 65: CB02-24-2376

SEM-Scanning
Electron Microscope
en inglés,
Microscopio de
Barrido Electrónico
en castellano.

“Integrative
Subsistence
Laboratory (ISL)”
del Departamento
de Antropología de
la Universidad de
California de la
ciudad de Santa
Barbara en el
estado de
California en los
Estados Unidos de
América.

2007

1

- 66: CB07-42-1723
- 67: CB02-24-2414
- 68: CB02-24-2418
- 69: CB02-24-2463
- 70: CB02-24-2458
- 71: CB02-24-2456
- 72: CB02-25-1269
- 73: CB02-25-1236
- 74: CB02-25-1269
- 75: CB02-24-2406
- 76: CB02-25-1270
- 77: CB02-25-1348
- 78: CB02-25-1336
- 79: CB02-25-1249
- 80: CB02-25-1264

2002

31

- 81: CB02-25-1272
- 82: CB02-24-2495
- 83: CB02-24-2475
- 84: CB02-24-2493
- 85: CB02-24-2474
- 86: CB02-24-2487
- 87: CB02-24-2482
- 88: CB02-24-2471
- 89: CB02-24-2472
- 90: CB02-24-2486
- 91: CB02-24-2499
- 92: CB02-24-2498
- 93: CB02-24-2403

			94: CB02-24-2382
			95: CB02-24-2380
			96: CB02-24-2379
			97: CB02-24-2401
	2007	3	98: CB07-41-4041
			99: CB07-41-4041
			100: CB07-41-4041
	2002	4	101: CB02-24-2381
			102: CB02-24-2521
			103: CB02-24-2514
			104: CB02-24-2513
	2007	1	105: CB07-41-0429
	indeterminado	1	106
	2007	1	107: CB07-41-1141
	2002	5	108: CB02-26-1492
			109: CB02-26-1491
			110: CB02-26-1493
			111: CB02-02-1483
			112: CB02-25-1501
	2007	5	113: CB07-42-1734
			114: CB07-42-1735
			115: CB07-42-1730
			116: CB07-42-1737
			117: CB07-42-1723
		117	TOTAL

